

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 54 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el Informe N° 112-2006/MML-GP-SCTI de la Gerencia de Planificación - Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional y el Memorando N° 470-2006-MML/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, requiriendo la aceptación de las donaciones recibidas en fechas 03; 14; 15; 16; 17 y 22 de agosto, en artículos diversos, medicinas, alimentos y otros por un valor total de S/. 1,856.30 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTISEIS Y 30/100 NUEVOS SOLES), efectuadas por: Anónimo, Asociación Medalla Milagrosa "Parroquia San Esteban", Sra. Flor de María Ruiz y Anónimo, Profesores de Talleres Autogestionarios del Centro Comunal Municipal Manzanilla, Sra. Yolanda Zumaeta de Tamayo, y el PRONAA a cargo del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Memorando N° 470-2006-MML/GDS de fecha 19.09.2006, tramita acorde a las normas establecidas, ante la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional la solicitud de aceptación de donación de artículos diversos, medicinas, alimentos y otros por un valor total de S/. 1,856.30 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTISEIS Y 30/100 NUEVOS SOLES), efectuadas por: Anónimo, Asociación Medalla Milagrosa "Parroquia San Esteban", Sra. Flor de María Ruiz y Anónimo, Profesores de Talleres Autogestionarios del Centro Comunal Municipal Manzanilla, Sra. Yolanda Zumaeta de Tamayo, y el PRONAA a cargo del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES); en fechas 03; 14; 15; 16; 17 y 22 de agosto.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, con Informe N° 112-2006/MML-GP-SCTI de fecha 27.09.2006, pone a consideración, la siguiente documentación:

- > Memorando N° 470-2006-MML/GDS
- > Actas de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML N° 0119 y 0120
- > Cuadro resumen de donaciones valor total S/. 1,378.80
- > Nota de Entrada a Almacén N° 000651-2006
- > Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22006004055
- > Acta de Entrega de bienes Donados a favor de la MML s/n
- > Cuadro resumen de donaciones valorizada en S/. 215.00
- > Nota de Entrada a Almacén N° 000623-2006
- > Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22006003953
- > Actas de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML N° 0117 y 0118
- > Cuadro consolidado y resumen de donaciones S/. 135.50
- > Nota de Entrada a Almacén N° 000646-2006
- > Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22006004014
- > Actas de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML N° 0115 y 0116
- > Cuadro resumen de donaciones valorizada en S/. 127.00
- > Nota de Entrada a Almacén N° 00624-2006
- > Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22006003954

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004, y Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisado la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, los miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**

Artículo Único:

Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, las donaciones recibidas por la Gerencia de Desarrollo Social en fechas 03; 14; 15; 16; 17 y 22 de agosto, en artículos diversos, medicinas, alimentos y otros por un valor total de S/. 1,856.30 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTISEIS Y 30/100 NUEVOS SOLES), efectuadas por:

(Handwritten signatures and initials)

Anónimo, Asociación Medalla Milagrosa "Parroquia San Esteban", Sra. Flor de María Ruiz y Anónimo, Profesores de Talleres Autogestionarios del Centro Comunal Municipal Manzanilla, Sra. Yolanda Zumaeta de Tamayo, y el PRONAA a cargo del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES); las mismas que fueron destinadas a las áreas de las Subgerencias de Bienestar Social y de Promoción Social, acorde a la documentación sustentatoria adjunta al presente Dictamen.

Lima, 02 OCT. 2006



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

FREDDY JORGE DAVELOUIS TASSARA
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

ROXANA MARIA ROCHA GALLEGOS
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

ARMANDO ENRIQUE GARCIA CAMPOS
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

ALEJANDRO CASTAGNOLA PINILLOS
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

DANIELLA MARIA VELAZCO REVEDO
VICEPRESIDENTE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

JORGE RAFAEL VALDEZ OYOLA
MIEMBRO

